

Exp. ordinario - 002-2016-00607 00  
Demandante: Leidy Alexandra Torres Balzán  
Demandado: Libardo Antonio Zea Restrepo



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 141 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 03/NOVIEMBRE/2020

  
MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

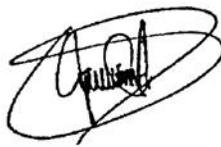
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 30 de octubre de 2020

Dentro de proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por LEIDY ALEXANDRA TORRES BALZÁN en contra de LIBARDO ANTONIO ZEA RESTREPO, en el cual se tenía programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el día 12 de noviembre de 2020 a las 9:00 AM, sin embargo, la curadora del demandado solicita el aplazamiento de la diligencia, toda vez que para ese día le fue programada audiencia en otro despacho judicial con anterioridad.

Conforme a lo anterior, se accede a la solicitud de la curadora del demandado, y se reprograma la diligencia para el 3 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm. Diligencia que se realizará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>  
o Por medio del Código QR

